

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y el Señor Ministro: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Ana Margarita Ríos Farjat, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

El Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena estuvo ausente previo aviso a la Presidencia de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número trece celebrada el diez de abril de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cuatro votos.**

## **LISTA NÚMERO 1**

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4880/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**181/2023**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4466/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4747/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5395/2023**

Interpuesto por Gamaliel Carbajal Núñez en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 395/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público en términos de esta ejecutoria.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5500/2023**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6356/2023**

Interpuesto por Israel López Castillo en contra de la sentencia pronunciada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 4/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2024**

Interpuesto por Sandro Ortiz Morales en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 868/2023-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2024**

Interpuesto por Adriana Ruiz de Teresa en contra del proveído de nueve de enero de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 3/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 457/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 281/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5395/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 6356/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y cuatro al treinta y nueve del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 457/2024, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

**LISTA NÚMERO 2**

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, hizo suyos los asuntos el Ministro Pardo Rebolledo.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 163/2024**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 335/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5732/2023**

Interpuesto por Oscar Rodríguez Alegría en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 213/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5992/2023**

Interpuesto por Agustín Estrada Guillén en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 26/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público para que se investiguen los hechos de tortura alegados por el quejoso en la demanda de amparo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6030/2023**

Interpuesto por Leonardo Ordóñez Carrillo en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 75/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6086/2023**

Interpuesto por Francisco Javier García Guel en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 338/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6604/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7887/2023**

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 275/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6544/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7342/2023**

Interpuesto por Desarrolladora PCA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la

resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 117/2023.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesivo, así como dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 320/2021**

Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 163/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5732/2023, está con el sentido, pero se aparta del párrafo veinte del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 6544/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos diecisiete y dieciocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 103/2023

Entre los sustentados por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

Puesto a discusión, la Ministra Ríos Farjat señaló: *...estoy a favor de las consideraciones relacionadas con la primera tesis y con la primera tesis propuesta; en contra de las consideraciones que sostienen la segunda tesis y la segunda tesis propuesta, por la razón de que (a mi parecer) excede la materia del punto de contradicción.*

Por lo antes expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el

Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 663/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 687/2018 y su relacionado 686/2018, ambos del índice Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 168/2024**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 804/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **INCONFORMIDAD 1/2023**

Interpuesta por Samanta Rebeca González Romero, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José de Jesús González Lozano, en contra de la resolución emitida por la Jueza Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California en el juicio de amparo 221/2005.

El proyecto propuso dejar sin efectos la sentencia dictada por el tribunal colegiado de origen, que es infundada la denuncia de repetición del acto reclamado y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento.

### **REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)**

**1/2023**

Interpuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República en contra de la resolución dictada por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad del que deriva este asunto.

El proyecto propuso tener por desistida a la recurrente de la interposición del recurso, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO EN REVISIÓN 913/2023**

Interpuesto por Nestlé México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 272/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa, que es improcedente el estudio de las revisiones adhesivas interpuestas por la Jefa del Servicio de Administración Tributaria y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y declarar sin materia la revisión adhesiva interpuesta por el Presidente de la República.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4410/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 330/2023**

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar sin materia la contradicción de criterios denunciada entre el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y que ésta es improcedente entre el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 700/2023**

Interpuesto por Secibel Villagómez Blancas y otras en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente Varios número 2056/2023-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**198/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 48/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.**

La Ministra Ríos Farjat indicó que en la contradicción de criterios 103/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 168/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf expresó que en el amparo en revisión 913/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y nueve al noventa y ocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en la solicitud de reasunción de competencia 198/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

**El Maestro Ramón Eduardo López Saldaña,** Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat,** dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **INCIDENTE DERIVADO DE** **JUICIO ORDINARIO FEDERAL 14/2023**

Promovido por Edificaciones 3 Ríos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 1069/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 665/2024**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 358/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4316/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6583/2023**

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 82/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6777/2023**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimó Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5078/2023**

Interpuesto por Purchase Portafolio, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 748/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7402/2023**

Interpuesto por María Isabel Rivera Rivera en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en el juicio de amparo 139/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7904/2023**

Interpuesto por Gabriel José Fernando Haddad Touché en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal

Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 168/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 12/2024**

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1069/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 665/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat indicó que en el amparo directo en revisión 6583/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

### **LISTA NÚMERO 5**

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

Luego, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2130/2018**

Interpuesto por Mario Ernesto Patrón Sánchez y Jorge Santiago Aguirre Espinosa, representantes de las madres y padres de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el incidente de inejecución de sentencia 157/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2131/2018**

Interpuesto por Mario Ernesto Patrón Sánchez y Jorge Santiago Aguirre Espinosa, representantes de las madres y padres de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en contra del proveído de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el incidente de inejecución de sentencia 156/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2132/2018**

Interpuesto por Mario Ernesto Patrón Sánchez y Jorge Santiago Aguirre Espinosa, representantes de las madres y padres de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en contra del auto de veintisiete de septiembre

de dos mil dieciocho emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el incidente de inexecución de sentencia 155/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2133/2018**

Interpuesto por Mario Ernesto Patrón Sánchez y Jorge Santiago Aguirre Espinosa, representantes de las madres y padres de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el incidente de inexecución de sentencia 154/2018.

A petición de la Ministra Ponente, se retiraron los citados asuntos.

Después, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente recurso:

### **RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1/2024**

Interpuesto por María Fernanda Castillo Pliego y otra en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2023.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Finalmente, el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 791/2023**

Interpuesto por Realty Don, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 335/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 269/2023**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1042/2023**

Interpuesto por Juan García Herrera y otras en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito en el juicio de amparo 483/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4180/2023**

Interpuesto por Fidel Figueroa Gómez en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 12/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5948/2023**

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 985/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo 1/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo en revisión 791/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 269/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

## EL SECRETARIO DE ACUERDOS

---

### MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

**ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 14 CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2024.